



DEPARTAMENTO DE

**SALUD**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
División de Compras y Subastas  
Sección de Apoyo Administrativo de Subasta

12 de mayo de 2026

RFP-SP-2026-2027-038-EMPLEO-HURRA

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA  
PROVISIÓN DE PERSONAL CLÍNICO, TÉCNICO Y DE APOYO PARA EL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. RAMÓN RUIZ ARNAU (HURRA)

**Propósito:**

Esta adenda tiene el propósito de responder las preguntas sometidas por los posibles proponentes:

1. Al presente existe el contrato "2026-DS3952" – Contrato de Servicios Profesionales con Entidades entre el Departamento de Salud y la empresa Manpower, con vigencia desde el 15 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026. ¿El alcance de dicho contrato para el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau (H.U.R.R.A.) es el mismo que se contempla en el presente RFP?
  - ✓ **No. El alcance del presente RFP es distinto y se enfoca principalmente en áreas clínicas y técnicas especializadas, incluyendo, entre otros, tecnólogos de CT/MRI, técnicos de rayos X, auxiliares de farmacia, técnicos de laboratorio, etc., tal cual se detalla en el RFP.**
2. ¿Cuál es la cantidad actual de empleados brindando servicios a través de la empresa incumbente?
  - ✓ **El hospital se encuentra en una transición operacional y de recursos humanos activa. Al presente, la cantidad de recursos puede variar continuamente según las necesidades operacionales. El propósito principal de este RFP es obtener costos por categoría y servicio, por lo que la información solicitada no resulta determinante para este proceso.**

3. ¿Existe una cantidad mínima de recursos requerida por turno?
- ✓ **El hospital se encuentra en una transición operacional y de recursos humanos activa, por lo que las necesidades mínimas por turno pueden variar conforme a la operación y necesidad institucional. Estas necesidades serán determinadas operacionalmente una vez se establezca el contrato correspondiente.**
4. ¿Cuál es la cantidad estimada de recursos por puesto y por turno que se proyecta para este contrato?
- ✓ **Actualmente las necesidades operacionales y de recursos humanos se encuentran en evaluación y transición continua. La cantidad de recursos por puesto y turno podrá variar conforme a la necesidad operacional del hospital una vez se formalice el contrato.**
5. Favor indicar si el Departamento de Salud ha establecido o puede proveer un salario o rango base por hora para cada puesto, o si el mismo queda completamente a discreción del proponente.
- ✓ **La estructura salarial será determinada por el proponente, sujeto al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables, incluyendo, pero sin limitarse, al cumplimiento con el salario mínimo federal o estatal vigente, según corresponda.**
6. Al presente, ¿los empleados activos que están brindando servicios mediante el contratista incumbente serán transferidos o considerados por el proponente que resulte adjudicado en esta subasta?
- ✓ **El Departamento de Salud no posee información sobre determinaciones internas o administrativas de compañías externas ni intervendrá en dichas determinaciones.**
7. En la Página 14 – Modelo de Prestación de Servicios, al final del inciso 3, se hace referencia a “al menos quince (30) días calendario”.

**RFP-SP-2026-2027-038-EMPLEO-HURRA**

Solicitud de Propuestas para la contratación de Servicios Profesionales para la provisión de Personal Clínico, Técnico y de apoyo para el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruíz Arnau (Hurra)  
11 de mayo de 2026

Solicitamos se aclare si se trata de un error tipográfico y cuál es el término correcto aplicable.

✓ **Se trata de un error tipográfico y debió leer “treinta (30)”**

8. ¿Cuál es el monto total del presupuesto asignado para este contrato?

✓ **En estos momentos no tenemos la información. El monto presupuestario disponible estará sujeto a la asignación fiscal aprobada, disponibilidad de fondos y necesidades operacionales del HURRA.**

9. En cuanto a los criterios de evaluación, ¿la experiencia requerida al proponente debe ser específicamente en la administración de centros de salud, o se considerará experiencia equivalente en provisión y manejo de recursos humanos en entornos operacionales similares?

✓ **Los criterios de evaluación se encuentran establecidos y detallados en el RFP. La evaluación toma en consideración un alcance amplio de experiencia previa conforme a los criterios establecidos. Recomendamos revisar la sección de criterios de evaluación y las definiciones aplicables incluidas en el RFP, donde se detallan las consideraciones y equivalencias correspondientes. El proceso de evaluación será realizado conforme a las disposiciones y reglamentos aplicables del Departamento de Salud por el Comité Evaluador designado para dichos fines.**

Todas las instrucciones y requisitos adicionales establecidos en los documentos de Solicitud de Oferta no se modifican. Este anejo es parte de la Solicitud de Oferta. La información aquí incluida deberá ser tomada en cuenta al momento de la presentación de la oferta final.

  
Carlos A Padilla Cruz

Gerente

Fin de la Adenda